



Ayuntamiento de Batres

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AGRUPACIÓN DE TERRENOS

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:		DNI:	
En representación de:		CIF/DNI:	
Domicilio a efectos de notificación:			
C.P.:	Municipio:	Provincia:	Teléfono:
Correo electrónico:			
Medio preferente de comunicación y/o notificación. Marcar con X:			
CORREO POSTAL <input type="checkbox"/>		COMPARECENCIA EN AYUNTAMIENTO <input type="checkbox"/>	MEDIOS ELECTRÓNICOS¹ <input type="checkbox"/>

DATOS DE LA FINCAS QUE SE AGRUPAN:

Domicilio de la finca 1:	Referencia catastral:
Domicilio de la finca 2:	Referencia catastral:
Domicilio de la finca 3:	Referencia catastral:
Domicilio de la finca resultante (poner numeración más baja en el callejero):	

Como justificante de todo ello apporto la siguiente documentación:

- Proyecto técnico en formato digital.
- Certificado de dominio y estado de cargas de las fincas originales u otro documento acreditativo de la propiedad.

DECLARACIÓN Y CONDICIONADO

De conformidad con lo que establece el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración

¹ La notificación por comparecencia electrónica precisa de Certificado de firma electrónica o DNI electrónico.



cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Las declaraciones responsables permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, **sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 155.d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan, que apporto la documentación imprescindible para tramitar el expediente y que cumplo todos los requisitos derivados de la normativa vigente, que en cualquier caso se mantendrán durante el tiempo inherente a la realización de la actuación pretendida, estando en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, que pondré a disposición del Ayuntamiento, cuando sea requerida.

SEGUNDO. Que esta actuación no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico.

TERCERO. Que he leído y comprendido el siguiente

CONDICIONADO

PRIMERO. Que la presente declaración me autoriza a la agrupación de las fincas detalladas desde el mismo momento de su presentación, sirviendo únicamente como justificante:

- El recibo del registro de entrada expedido por el Ayuntamiento de Batres.
- El recibo del registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Batres.
- El recibo de cualquier otra administración a través del servicio de Ventanilla Única, siempre y cuando la declaración responsable tenga como destinatario el Ayuntamiento de Batres.
- El documento expedido por Correos a través del servicio de correo administrativo, siempre y cuando la declaración responsable tenga como destinatario el Ayuntamiento de Batres.



Ayuntamiento de Batres

SEGUNDO. La declaración responsable será necesariamente de control posterior por el Ayuntamiento. En este control se comprobará, en primer lugar, la veracidad de los datos y de los documentos aportados, así como el cumplimiento de los requisitos formales exigidos. En el caso de observarse deficiencias, se procederá del siguiente modo:

- De apreciarse deficiencias, se procederá a requerir su subsanación durante un plazo de diez días hábiles, con indicación expresa de que, si no lo hiciera, la declaración responsable devengará ineficaz y se prohibirá la ocupación o utilización del edificio.
- De ser estas deficiencias esenciales que no sean susceptibles de subsanación, se resolverá, previa audiencia, la restitución del orden jurídico infringido y podrá determinar la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un año.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

TERCERO. La comprobación de conformidad de la actuación resultará en la emisión por el ayuntamiento correspondiente de un Acto de Conformidad. El plazo para su emisión será de tres meses, contado a partir desde la presentación de la declaración responsable o, en su caso, desde la presentación de la subsanación de las deficiencias formales.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONSENTIMIENTO

Que (sí/no) doy mi consentimiento al Ayuntamiento de Batres para que realice consultas de mis datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

Responsable:	Ayuntamiento de Batres
Finalidad:	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios:	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos:	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Delegada de protección de datos:	csanchez@audidat.com
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://batres.sedelectronica.es/privacy

En Batres, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

- A la atención de Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Batres -

